

Plan de Acción Anual 2023

26 de enero de 2023



GENERALITAT
VALENCIANA

TOTS
A UNA
veu



AVI AGÈNCIA VALENCIANA
DE LA INNOVACIÓ

Índice

1.	Marco de actuación	3
2.	Principios	3
3.	Objetivos.....	4
4.	Líneas de trabajo	8
4.1.	Diálogos tecnológicos.....	8
4.2.	Programas y líneas de apoyo.....	11
4.2.1.	Valorización y transferencia de resultados de investigación a las empresas	12
4.2.2.	Promoción del talento.....	13
4.2.3.	Impulso a la Compra Pública Innovadora	15
4.2.4.	Proyectos estratégicos en cooperación y consolidación de la cadena de valor empresarial.....	16
4.2.5.	Acciones complementarias de impulso y fortalecimiento de la innovación.	17
4.3.	Acciones singulares	18
4.3.1.	Compra Pública Innovadora	18
4.3.2.	Proyectos y convenios singulares	19
4.3.3.	Formación a agentes de innovación y técnicos de transferencia.....	21
4.3.4.	Learning Factory	22
5.	Recursos.....	22
5.1.	Recursos humanos.	22
5.2.	Recursos económicos.....	23
6.	Plan de Seguimiento	24
6.1.	Indicadores de resultados	24

1. Marco de actuaci3n

El **objeto** general de la Agència Valenciana de la Innovaci3n (en adelante AVI), es la **mejora** del **modelo productivo** valenciano mediante el **desarrollo** de su **capacidad innovadora** para la consecuci3n de un **crecimiento inteligente, sostenible e integrador**.

Para ello, y de acuerdo con su ley de creaci3n, siguiendo las directrices de pol3tica general del Consell y sin perjuicio de las funciones de otros organismos y entidades y, en todo caso, en estrecha colaboraci3n con ellos, la AVI diseña y coordinar3 la estrategia de innovaci3n de la Comunitat Valenciana, y promover3 el fortalecimiento y el desarrollo del Sistema Valenciano de Innovaci3n (en adelante SVI) en su conjunto, impulsando la generaci3n, difusi3n, intercambio y explotaci3n de conocimiento.

A tal fin, la AVI establecer3 las relaciones que en cada caso resulten necesarias con los agentes del SVI siendo, por tanto, un lugar de encuentro en el cual se desarrollan sus objetivos.

El **Plan de Acció Anual 2023**, es el instrumento mediante el cual la AVI concreta las acciones que llevar3 a cabo en el marco del **Contrato Plurianual de Gesti3n 2020-2023**¹. Para el cumplimiento de las funciones atribuidas y la consecuci3n de un mayor grado de eficacia y eficiencia de su gesti3n, el Plan de Actividad se ejecuta en colaboraci3n con los agentes del SVI integrado por: universidades y centros superiores de investigaci3n, institutos tecnol3gicos, centros de investigaci3n sanitaria, las Administraciones P3blicas y el conjunto del tejido empresarial de la Comunitat Valenciana.



Ilustraci3n 1: Sistema Valenciano de Innovaci3n

2. Principios

Los **principios** que sustentan el trabajo de la AVI son:

- la **cooperaci3n** entre las personas que generan el conocimiento cient3fico y tecnol3gico y el empresariado y personas pertenecientes a actividades productivas de la Comunitat Valenciana;

¹ Pendiente de informe favorable de la Conselleria de Hacienda y posterior aprobaci3n por el Consell.

- el **talento**, facilitando la incorporación de personal cualificado en proyectos de innovación;
- el **consenso** a través del acuerdo y participación activa de todos los agentes del SVI, articulados en diversos órganos de gestión y consulta.

3. Objetivos

La fortaleza del Sistema de Innovación depende de la robustez de sus componentes, individualmente considerados y de su capacidad de interrelación. Es necesario invertir en I+D+I para garantizar que las empresas incorporen la tecnología y las innovaciones a la vez que todas las conexiones de sus diversos componentes, se interconecten de manera fluida y eficiente.

Un último informe del Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE)² obtuvo el siguiente análisis DAFO del SVI.

Debilidades	
1	Demografía: (a) el desequilibrio interior/costa supone una falta de sostenibilidad socioeconómica en comarcas interiores; y (b) mayor envejecimiento de la población.
2	Ruptura de la tendencia de crecimiento económico por la irrupción de la crisis del COVID-19: impacto negativo en el PIB de 2020.
3	Estancamiento de la posición relativa del PIB per cápita por debajo de la media.
4	Empeoramiento de la posición relativa en productividad respecto a la media.
5	Baja productividad por la reducida presencia de sectores de alto contenido tecnológico y con capacidad de generar valor añadido (telecomunicaciones, productos farmacéuticos, fabricación de productos informáticos, etc.).
6	Especialización orientada hacia actividades estacionales, en especial en los servicios destinados a la venta en el mercado (turismo).
7	Industria especializada en actividades intensivas en mano de obra y con un nivel tecnológico medio y bajo.
8	Elevada concentración del empleo en sectores muy afectados por las medidas para la contención de la pandemia (turismo, hostelería, transporte).
9	Desempleo elevado especialmente en los jóvenes, colectivo vulnerable ante crisis como la del COVID-19.
10	Mayor peso de colectivos vulnerables y con elevado riesgo de pérdida de empleo que la media nacional (asalariados temporales, autónomos, ocupados con hasta estudios obligatorios, etc.)
Amenazas	
1	Avance continuado del envejecimiento y aumento de la población dependiente con los consiguientes problemas de sostenibilidad de las finanzas públicas por el aumento de la demanda de servicios sanitarios y sociales.
2	Economía muy expuesta al ciclo económico y poco resistente frente a las crisis: desempleo cíclico.
3	Elevada incertidumbre sobre la evolución de la pandemia y su impacto económico y social.
4	Riesgo de crisis financiera (si se retarda la recuperación económica de la crisis del coronavirus, guerra Ucrania, encarecimiento insumos energéticos, otros.).
5	Posible retraso en el control de la epidemia, dependiendo del momento de disponibilidad de una vacuna efectiva, y de la evolución del número de contagios, lo que podría prolongar en el tiempo las medidas restrictivas de la movilidad y el distanciamiento social.
6	Empeoramiento de las condiciones de inserción laboral y desarrollo de la carrera profesional en los jóvenes, ya deterioradas por la crisis previas.
7	Ineficacia de las políticas de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

² Reig, E., Albert, C., Mollá, S. (2020) "Análisis de la economía valenciana y el sistema valenciano de innovación: Diagnóstico en el contexto actual"

8	Limitaciones para la expansión productiva y comercial de las empresas valencianas derivadas de su escaso tamaño y bajo grado de cooperación.
9	Riesgo de inadaptación a la aceleración tecnológica en todos los sectores: desarrollo de la inteligencia artificial (IA), big data, implantación del teletrabajo, telemedicina, etc.
10	Problemas de competitividad y de supervivencia de las empresas valencianas como consecuencia de su reducido tamaño.
Fortalezas	
1	Calidad de vida (clima, entorno).
2	Sectores industriales tradicionales consolidados y organizados (textil, cerámica, metalurgia, etc.) con formación de diversos clústeres locales y comarcales.
3	Consolidación y dinamismo de la cadena agroalimentaria: consolidación de una agroindustria económicamente relevante.
4	Ventaja competitiva derivada de haber alcanzado niveles de productividad superiores a la media nacional en ciertos sectores (fabricación de vehículos a motor, industria del mueble, industria de la alimentación).
5	Turismo orientado al mercado nacional y de proximidad, y con diversidad de productos turísticos.
6	Abundante oferta de capital humano debido a las mejoras educativas de la población.
7	Elevado número de iniciativas emprendedoras en relación con la dimensión de la población valenciana.
8	Crecimiento del nivel de estudios de los emprendedores: importancia en aumento de la formación en los cuadros directivos.
9	Capacidad logística: ejes norte/sur e interior/costa (carretera, ferrocarril, transporte marítimo y aeroportuario).
10	Fuerte tradición exportadora del tejido empresarial valenciano.
Oportunidades	
1	Impulso de nuevos modelos de ciudad inteligentes (Smart Cities).
2	Descongestión de las áreas urbanas y reparto más homogéneo de la población sobre el territorio en el largo plazo favorecido por la difusión de las TIC.
3	Desarrollo de los servicios intensivos en conocimiento y de la industria de alta tecnología como nuevos motores económicos: aprovechamiento del capital humano disponible.
4	Aprovechamiento de la concentración de actividad en clústeres industriales de carácter local y comarcal para un desarrollo territorial equilibrado.
5	Potencial de crecimiento de las actividades agroalimentarias.
6	Incorporación de nuevas tecnologías en la comercialización de la oferta turística.
7	Aparición de nuevos mercados y reinención de los ya existentes en el mundo post-COVID.
8	Desarrollo de un clúster industrial en la Comunitat Valenciana vinculado a la producción de material sanitario, partiendo de las experiencias acumuladas durante la pandemia (p.ej. en la fabricación de material textil de protección) y de la existencia de centros de investigación en materia de salud ubicados en la región.
9	Aceleración de tendencias tecnológicas que ya existían (digitalización, inteligencia artificial).
10	Nuevas posibilidades para la conciliación entre la actividad laboral y la vida familiar a partir de una correcta gestión de las oportunidades ofrecidas por la gestión del teletrabajo.

Tabla 1: Análisis DAFO del SVI

Fuente: Análisis de la economía valenciana y el sistema valenciano de innovación: Diagnóstico en el contexto actual (2020), Reig, E., Albert, C., Mollá, S.

De este análisis y de otros análogos se deriva la **necesidad de mejorar la articulación del SVI; impulsar la incorporación del conocimiento científico al mundo empresarial; y aprovechar mejor el potencial innovador existente.**

La AVI, así pues, cumple con las funciones que tiene encomendadas, estableciendo los siguientes objetivos:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	OBJETIVOS DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN
1. Impulsar la conexión entre agentes del SVI.	1.1 Fortalecer mecanismos y elementos de interconexión entre el ámbito científico, tecnológico y empresarial.	Potenciar unidades científicas de desarrollo de tecnologías y difusión del conocimiento hacia la empresa.
		Apoyar proyectos que permitan el acercamiento de los resultados de la investigación científica hacia las empresas, facilitando la incorporación de innovaciones por las mismas a través de acciones de promoción y difusión.
		Estimular el desarrollo de innovaciones en el entorno sanitario mediante la participación conjunta de institutos tecnológicos y científicos, centros sanitarios y empresa.
		Apoyar acciones de conexión entre agentes del ecosistema universitario y del tejido productivo de la Comunitat.
		Impulsar acciones tendentes a reforzar el diseño como sector estratégico y como uno de los ejes fundamentales de la innovación en la Comunitat Valenciana.
2. Potenciar la incorporación del conocimiento científico y tecnológico en la empresa.	2.1. Impulsar mecanismos de transferencia del conocimiento, que se conviertan en productos o procesos innovadores en el mercado.	Materializar prototipos de demostración de los resultados del trabajo de investigación que faciliten el desarrollo de proyectos de colaboración ciencia- empresa.
		Crear una red de agentes de innovación vinculados a los centros de investigación o a las universidades para promover proyectos de innovación orientados a la aplicación de resultados en las empresas.
		Favorecer la contratación de investigadores y tecnólogos, promover la formación como doctores en las empresas.
	2.2. Proveer soporte económico que permita la consolidación de empresas con proyectos innovadores basados en la aplicación de conocimiento del ámbito científico o tecnológico.	Apoyar el desarrollo de grandes proyectos de I+D+i en cooperación entre varios agentes del SVI, como vía para el desarrollo de soluciones conjuntas a problemas de interés común.
		Estimular la colaboración y participación conjunta del mundo científico y tecnológico con las empresas para el desarrollo de soluciones innovadoras a problemas globales de interés común y desarrollar soluciones con incidencia en la cadena de valor e impulsar tecnologías avanzadas clave.
	2.3. Establecer estructuras de coordinación y diálogo para información, valoración, priorización y sinergia de actuaciones.	Establecer estructuras de coordinación y diálogo para información, valoración, priorización y sinergia de actuaciones
3. Potenciar la CPI en la administración.	3.1. Facilitar la incorporación de innovación en la Administración, así como fomentar la innovación social.	Impulsar la innovación empresarial desde el lado del gestor público y fomentar la cooperación público-privada favoreciendo las compras públicas de innovación y la participación de empresas e investigadores de la Comunitat en los procesos de licitación
4. Elevar el contenido tecnológico de las actividades productivas.	4.1. Potenciar las tecnologías intensivas en conocimiento y de alto valor añadido para su incorporación de actividades productivas.	Integrar el conocimiento relacionado con tecnologías habilitadoras para la nueva economía en centros de referencia a nivel de toda la Comunitat Valenciana para el desarrollo de tecnología, solución de problemas a empresas y formación.
	4.2. Mejorar las competencias profesionales en tecnologías habilitadoras para la nueva economía intensivas en conocimiento.	Ejecutar actividades de especialización profesional en áreas tecnológicas relacionadas con las tecnologías habilitadoras para la nueva economía, dirigidas a la mejora de competencias profesionales.

Tabla 2: Objetivos

Cada uno de estos objetivos, se despliega a través de diferentes planes y programas de actividad alineados con la *estrategia de transformación del modelo económico valenciano*.

Concretamente, en el **Plan de acción para la transformación del modelo económico valenciano 2017-2027** (*Document de Benicarló*), se identifican diez líneas de carácter estratégico que sirven para lograr los tres grandes objetivos del modelo valenciano, a saber, el progreso económico, la sostenibilidad medioambiental y la integración y equidad social.

Particularmente, en la línea 1 de las estrategias clave, el enfoque se centra en: «*Desarrollar la capacidad innovadora del tejido productivo mediante el fortalecimiento del SVI*». Esta estrategia contempla diversas iniciativas (01.1. –01.5.) para el desarrollo de nuevas actividades y de la transformación tecnológica de sectores ya existentes a partir de desplegar las iniciativas necesarias para que nuestra *Comunitat* avance en la *sociedad y la economía del conocimiento*, a través de la innovación con los siguientes objetivos prioritarios:

- O1.1: Refuerzo y financiación del Sistema Valenciano de Innovación.
- O1.2: Aumento de la inversión empresarial en I+D+i.
- O1.3: Fomento de la investigación y el desarrollo tecnológico de excelencia.
- O1.4: Promoción de polos de innovación abierta.
- O1.5: Ejecución de la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana (RIS3-CV).

Por otro lado, y en consonancia con la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana **S3-CV 2021-2027**, la AVI contribuye también, a la transformación del modelo productivo de la Comunitat Valenciana.

En este sentido, la AVI ha participado en la elaboración de la S3-CV 2021-2027 y opera en los cuatro entornos de especialización, los cuales son:

- *Hacia una economía circular baja en carbono;*
- *Economía digital disruptiva;*
- *Comunitat Valenciana innovadora por su origen y destino.*
- *Innovación para las personas.*

Además, los programas y actividades de la AVI están vinculadas principalmente a los siguientes objetivos estratégicos:

- 1 – Mejora de las capacidades de investigación e innovación.
- 2 – Digitalización de la cadena de valor.
- 3 – Formación y recualificación en los ámbitos de la especialización inteligente.

4. Líneas de trabajo

Para la consecución de los objetivos mencionados, la AVI desarrollará en 2023 distintas actividades, las cuales se agrupan en las siguientes líneas de trabajo:

- Diálogos tecnológicos.
- Programas y líneas de apoyo.
- Acciones singulares.

4.1. Diálogos tecnológicos

El objetivo final de los **diálogos tecnológicos** es que las innovaciones y tecnologías resultantes de la participación coordinada de todos los agentes del SVI, terminen siendo incorporadas tanto por las empresas como por la propia Administración, inyectando de este modo valor añadido a las distintas actividades económicas.

La AVI **promueve una interlocución fluida y efectiva** entre las personas expertas del ámbito científico en áreas de conocimiento concreto, con personas tecnólogas del ámbito empresarial y de las Administraciones Públicas, con el objeto de que aquello que se produzca o el servicio que se preste, tenga una necesidad real sobre la que se sustente el trabajo de todos los componentes del SVI.

Por todo lo anterior, en estos diálogos tecnológicos participan como **demandantes de innovación** tanto empresas, como asociaciones de empresas y entidades de la Administración Pública y como **oferentes de innovación** las universidades e institutos tecnológicos, principalmente.

Los primeros diálogos, se constituyeron a iniciativa del **Comité Estratégico de Innovación**³ (CEI en adelante), el cual fue creado por el **Consejo Valenciano de Innovación** (en adelante CVI) el 2 de mayo de 2018⁴, como grupo de trabajo independiente para identificar oportunidades de desarrollo e innovaciones en distintos ámbitos de la economía de la *Comunitat*, con el fin de ganar operatividad y especialización en su funcionamiento.

El CEI dispone de un **Órgano Coordinador**, presidido por el científico Avelino Corma, cofundador del Instituto de Tecnología Química (ITQ), que cuenta con el director del Instituto de Instrumentación para Imagen Molecular (i3M), José María Benlloch, como coordinador general, y con el catedrático de la *Universitat Politècnica de València* Francisco Mas al frente de la Secretaría Técnica.

La composición de este órgano se completa con cinco vocalías que recaen en la experta en informática, big data e inteligencia artificial Nuria Oliver, la científica del Centro de Investigación Príncipe Felipe de Valencia (CPIF) María Jesús Vicent, el investigador e inversor de capital riesgo en el sector sanitario y biofarmacéutico, Damià Tormo, el

³ Órgano superior asesor, de carácter científico-tecnológico-empresarial, de apoyo al Consejo de Dirección.

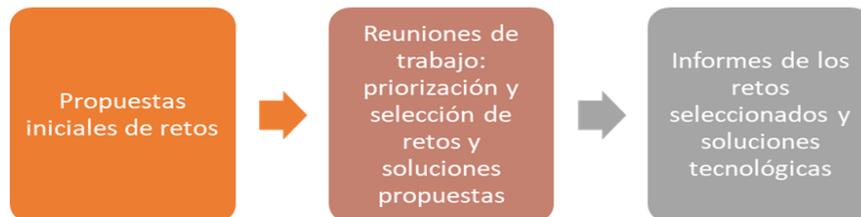
⁴ De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de organización y funcionamiento de la AVI, aprobado por Decreto 106/2017 de 28 de julio, del Consell, las personas miembros del Consejo Valenciano de la Innovación podrán formar grupos y comités de estrategia para la innovación.

vicepresidente de la Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana, Miguel Burdeos y el director general del IBV, Javier Sánchez, por parte de los institutos tecnológicos.

La forma de trabajo de los grupos y comités de estrategia para la innovación (en adelante GCEI) se inicia con la identificación de una representación de agentes del SVI capacitados para el desarrollo de las soluciones tecnológicas y la implementación de las acciones necesarias en el tejido productivo.

Las personas que conforman los equipos de estos grupos de trabajo son de carácter multidisciplinar y reproducen la misma composición del CEI y son, como máximo 15 miembros, provenientes del ámbito científico, de institutos tecnológicos y del mundo empresarial.

El GCEI analiza los retos y propone soluciones e incentivos de política de innovación con el fin de acelerar la llegada de dichas innovaciones al mercado y a la sociedad.



Il·lustració 2: Metodologia de treball en els GCEI.

Los Grupos y Comités especializados de innovación que se han creado hasta ahora, así como los retos a los que pretenden dar respuesta, son los siguientes⁵:



Agroalimentación

- Reto 1: Producción de alimentos más saludables.
- Reto 2: Flexibilidad y seguridad en la producción agroalimentaria.
- Reto 3: Agricultura de precisión mediante tecnologías de predicción y control de la producción.



Automoción y la Movilidad Sostenible

- Reto 1. Optimización de los sistemas de gestión térmica del vehículo.
- Reto 2. Optimización de la carga del vehículo eléctrico.
- Reto 3. Mejora de la plataforma de comunicaciones a bordo de un vehículo.
- Reto 4. Mejora en la gestión de la movilidad urbana e interurbana como servicio, integrando los sistemas ya existentes.



Economía Circular

- Reto 1. Bienes de consumo más sostenibles.
- Reto 2. Valorización más eficiente de los residuos y extensión en los usos de las aguas regeneradas en el entorno urbano y agrícola.



Salud

- Reto 1. Control y/o prevención de la fragilidad-cronicidad mediante el uso de herramientas de Inteligencia Artificial y/o Big Data aplicadas a los datos de historias clínicas electrónicas.

⁵ https://innoavi.es/wp-content/uploads/2022/05/resultados_ceie_convocatoria2022_v2.pdf

Reto 2. Optimización de los procesos quirúrgicos con la finalidad de que resulten menos invasivos y con menores efectos secundarios asociados.

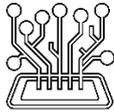
Reto 3. Prevención de infecciones nosocomiales.

Tecnologías Habilitadoras para la nueva economía

Reto 1. Optimización de las operaciones en las empresas mediante la incorporación de las tecnologías de digitalización. I

Reto 2. Tecnologías de visión artificial más robustas mediante el desarrollo de algoritmos, preferentemente, basados en Deep Learning. Incluye el desarrollo de prototipos demostradores.

Reto 3. Eficiencia en la generación, almacenamiento y gestión de energías renovables.



Soledad no deseada en colectivos vulnerables

Reto 1. Motivación de las personas integrantes de los colectivos vulnerables en su búsqueda de apoyo y acceso a los recursos existentes.

Reto 2. Priorización de casos con mayor riesgo de soledad social.

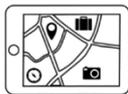
Reto 3. Promoción del empoderamiento, la capacitación, el sentido de la utilidad y el valor social de las personas integrantes de los colectivos vulnerables.



Destinos turísticos inteligentes

Reto 1. Medición más eficiente y difusión/sensibilización de los factores relacionados con el cambio climático (huella de carbono).

Reto 2. Mejora de la interacción con los diferentes segmentos de turistas.



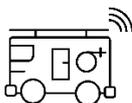
Emergencias

Reto 1. Mejora de los canales de comunicación con la ciudadanía, incluyendo la alerta temprana y los sistemas de autoprotección y actuación.

Reto 2. Optimización de la captura y análisis de información en tiempo real para, entre otros, el control de flujo de personas y tráfico.

Retos 3. Mejora en la protección frente a ciberataques que intenten explotar las vulnerabilidades de los sistemas de protección de emergencias, incluyendo infraestructuras críticas.

Reto 4. Mejora en las propiedades de los equipos de protección individual (EPIs) de uso por los equipos de emergencias más allá de los requisitos que marca la normativa, en términos, entre otros, de ligereza, ergonomía, mantenimiento, confort y funcionalidad.



Alimentación y dieta hospitalaria

Reto 1. Redefinición y elaboración de dietas adaptadas a la edad y situación clínica, contemplando la alimentación 5S: saludable, segura, satisfactoria, sostenible y social.

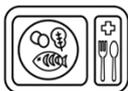
Reto 2. Evaluación del estado nutricional del paciente y potenciación de la alimentación hospitalaria como herramienta de educación nutricional y como parte relevante del estado funcional de la persona.

Reto 3. Optimización de la gestión y trazabilidad de la información, especialmente importante en el caso de alergias y/o intolerancias.

Reto 4. Servicios prestados por la cocina aún más saludables y eficientes.

Reto 5. Generación mínima de residuos alimentarios y plásticos y su tratamiento.

Reto 6. Creación de entornos más 'amigables' para disminuir la inapetencia derivada de la propia enfermedad.



Hábitat sostenible

Reto 1. Optimización del comportamiento real de los edificios y viviendas para mejorar su rendimiento y mantenimiento, su interoperabilidad y/o su adaptabilidad.

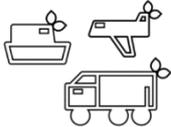
Reto 2. Implementación de materiales y sistemas constructivos más sostenibles.



Reto 3. Edificios de consumo energético casi nulo

Reto 4. Mejora en la integración de las demandas y necesidades cambiantes de los usuarios de edificios y viviendas

Movilidad, transporte e infraestructuras



Reto 1. Detección del estado de las infraestructuras y sus necesidades de mantenimiento para mejorar la seguridad, en general, y situaciones críticas, en particular, que permitan actuaciones a corto y medio plazo.

Reto 2. Diseño, construcción y explotación de infraestructuras resilientes que ayuden a mitigar los efectos del cambio climático y el impacto de sus consecuencias.

Reto 3. Reducción de emisiones de CO₂ en el ciclo de vida de la infraestructura y los servicios de transporte.

Reto 4. Mejora del servicio, experiencia y seguridad de los usuarios de transporte colectivo.



Descarbonización

Reto 1: Sustitución de los combustibles fósiles en la producción y uso de la energía.

Reto 2: Mejora de la eficiencia energética en procesos productivos y movilidad.

Reto 3: Mejora del almacenamiento y gestión de la energía.

Reto 4: Fomento de las materias primas alternativas y de la economía circular para la reducción y captura de las emisiones de CO₂.

Tras varias convocatorias primando sus resultados, el CEI ha considerado oportuno reactivar la actividad de algunos de ellos, con el fin, entre otros, de analizar la vigencia de sus resultados, valorar el desarrollo de soluciones adicionales y/o alternativas a las inicialmente previstas e identificar nuevos agentes con capacidad de desarrollo e implementación de las soluciones.

4.2. Programas y líneas de apoyo

La AVI dispone, para alcanzar sus objetivos, entre otros, de la facultad de conceder subvenciones a través de la convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva cuyos programas para 2023 se resumen en:

1. **Valorización y transferencia de resultados de investigación a las empresas.**
2. **Promoción del talento: agentes de innovación, incorporación de personas tecnológas en empresas y doctorandas empresariales.**
3. **Impulso a la compra pública innovadora.**
4. **Proyectos estratégicos en cooperación.**
5. **Consolidación de la cadena de valor empresarial.**
6. **Acciones complementarias de impulso y fortalecimiento de la innovación.**

La AVI incentiva, entre otros, los proyectos estratégicos y de consolidación de la cadena de valor, con alto impacto realizados en cooperación entre diversos agentes del SVI con el fin último de impulsar proyectos de excelencia a nivel global que intensifiquen el uso del conocimiento por parte de las empresas.

Además, la AVI **priorizará en la evaluación** de las solicitudes que se presenten en la convocatoria de ayudas, aquellos proyectos vinculados a los retos y soluciones que han propuesto los GCEI en los ámbitos de la agroalimentación, la alimentación y dieta hospitalaria, la automoción y la movilidad sostenible, los destinos turísticos inteligentes, la economía circular, las emergencias, el hábitat sostenible, la movilidad, transporte e infraestructuras, la salud, la soledad no deseada en colectivos vulnerables, las tecnologías habilitadoras para la nueva economía y la descarbonización.

Seguidamente, se describen los seis programas de ayudas en concurrencia competitiva⁶.

4.2.1. Valorización y transferencia de resultados de investigación a las empresas

El objeto de esta línea de apoyo es la valorización y transferencia de resultados de investigación a las empresas.

Se configuran dos sublíneas de ayuda:

- Sublínea 1: **Valorización, transferencia y explotación por las empresas de resultados de I+D**, cuyo objetivo es el desarrollo de productos, servicios o tecnologías efectuados a partir de los resultados de investigación generados por los grupos de investigación del sistema científico valenciano para que alcancen un grado de desarrollo suficiente que permita que sean incorporados por las empresas. La dotación presupuestaria de esta sublínea S7061000 es de 5.488.000€ y el origen de fondos es de la GVA y del FEDER.
- Sublínea 2: **Potenciación de unidades científicas de desarrollo de tecnologías y difusión del conocimiento hacia la empresa**, cuyo objetivo es la creación de nuevas estructuras en el seno de institutos o grupos de investigación, que incorporen personal y los medios necesarios para desarrollar innovaciones a partir del conocimiento "*aguas arriba*" que emana de la investigación de los grupos. Estas innovaciones deberán orientarse al mercado, como forma de acercar el conocimiento a la empresa. La dotación presupuestaria de esta sublínea S0729000 es de 4.029.000€ y el origen de fondos es de la GVA y del FEDER.

A estas líneas se pueden presentar los siguientes tipos de entidades:

- Universidades públicas y privadas integradas en la Red de Universidades Valencianas para el Fomento de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (RUVID en adelante).
- Centros tecnológicos inscritos en el registro de centros regulado por el Real Decreto 2093/2008, de 18 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales centros.

⁶ Las cantidades ofrecidas para los 6 programas de ayudas en concurrencia competitiva son datos procedentes del Plan estratégico de subvenciones 2023-2025 de la Agencia Valenciana De La Innovación, pendiente de publicación en el DOGV.

- Organismos públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Institutos de investigación sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de Institutos de Investigación Biomédica o Sanitaria y normas complementarias.
- Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas con el Sistema Valenciano de Salud según el artículo 7 de la Ley 10/2014 de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana que desarrollen actividad investigadora.
- Otros centros públicos de I+D dependientes o vinculados a las administraciones públicas y sus organismos.
- Otras entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen actividades de I+D y generen conocimiento científico o tecnológico; dichas entidades deberán tener definida en sus estatutos la I+D como actividad principal y disponer de medios técnicos y humanos propios cualificados con capacidad para la ejecución de tales actividades.

4.2.2. Promoción del talento

Esta actuación pretende financiar e incentivar tanto la contratación y mantenimiento de personal por parte de aquellos agentes del SVI –sin ánimo de lucro– que faciliten la aplicación y transferencia del conocimiento científico y tecnológico a las empresas, así como la integración de personal cualificado en las mismas para la realización de actividades de I+D+i o de tesis doctorales vinculadas a proyectos empresariales y que sean ejecutados por personal de la empresa.

La dotación presupuestaria para la línea S7062000 de apoyo a actuaciones del talento para el ejercicio de 2023 es de 7.099.000 €, siendo el origen de los fondos de la GVA y del FEDER.

Esta línea recoge las siguientes sublíneas de actuación:

- **Sublínea 1 Agentes de innovación**

Esta sublínea apoya la puesta en marcha de una red de agentes de innovación en universidades, centros de investigación y asociaciones empresariales y otras entidades sin ánimo de lucro de apoyo a la innovación para promover la explotación del conocimiento y su transferencia hacia las empresas.

La **red de agentes de innovación** tiene como objetivo contribuir a la mejora de la capacitación en gestión de innovación promoviendo la interrelación entre las personas que forman parte de esta línea y organizando el itinerario formativo para su especialización, así como otras actuaciones de dinamización tendentes a reforzar sus conocimientos y sus capacidades como generadores de conexiones entre los ámbitos científico y empresarial.

Por tanto, esta línea apoya la contratación o mantenimiento del agente de innovación apoyado la convocatoria anterior por parte de las entidades

beneficiarias, de personas cuya función será favorecer la innovación y la investigación aplicada y orientada a resultados empresariales, el trasvase del conocimiento hacia la empresa, así como la promoción de una colaboración estable y a largo plazo entre los ámbitos industrial/empresarial y científico/universitario.

Los beneficiarios de esta sublínea de agentes de innovación, son los siguientes:

- Universidades públicas y privadas integradas en la RUVI.
 - Centros tecnológicos inscritos en el registro de centros regulado por el Real Decreto 2093/2008, de 18 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales centros.
 - Organismos públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
 - Institutos de investigación sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero, sobre acreditación de Institutos de Investigación Sanitaria y normas complementarias.
 - Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas con el Sistema Valenciano de Salud según el artículo 7 de la Ley 10/2014 de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana que desarrollen actividad investigadora.
 - Otros centros públicos de I+D dependientes o vinculados a las administraciones públicas y sus organismos.
 - Otras entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen actividad de I+D+i y generen conocimiento científico o tecnológico.
- **Sublínea 2 Incorporación de investigadores y tecnólogos para proyectos de innovación en empresas** (*Incorporació*)

La sublínea 2 está dirigida, por una parte, a empresas que contratan nuevo personal investigador con titulación universitaria o de grado superior en Formación Profesional (en adelante FP), bien para llevar a cabo actividades propias de I+D+i o proyectos de implantación de tecnologías vinculadas a la nueva economía, o bien para el desarrollo de proyectos que faciliten la consolidación de nuevas empresas innovadoras. Por otra parte, está dirigida al mantenimiento del personal investigador o técnico apoyado en la convocatoria anterior en la sublínea de *Incorporació*.

Los beneficiarios de esta sublínea son los siguientes:

- Empresas encuadradas en las secciones C, D, E, F divisiones 10 a 43 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009).
- Empresas de servicios intensivos en conocimiento, cuyo código de CNAE 2009 (NACE Rev 2) esté incluido en la clasificación de la Oficina de Estadística de la Unión Europea (Eurostat).

- Sublínea 3. **Doctorandos empresariales** (*Innocto*)

El objeto de esta sublínea es la promoción de la formación de personas doctorandas en las empresas, propiciando la adquisición de las habilidades necesarias para desarrollar proyectos de I+D en entornos empresariales y así incrementar el grado de tecnificación y capacidad innovadora de las plantillas de las empresas.

Asimismo, se persigue fomentar la obtención de la mención industrial en el título de doctor de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 15bis del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Esta sublínea se articula en dos partes:

- dar apoyo al personal de investigación de las empresas (ya en plantilla o bien de nueva contratación) que va a llevar a cabo una tesis doctoral vinculada a un proyecto de I+D+i desarrollado por la empresa.
- el mantener al doctorando o doctoranda apoyado en apoyado en la convocatoria anterior.

Los beneficiarios de esta sublínea son empresas industriales de servicios incluidas en cualquier epígrafe de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009).

Los beneficiarios de esta sublínea son empresas industriales de servicios incluidas en cualquier epígrafe de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009).

4.2.3. Impulso a la Compra Pública Innovadora

El objeto de este programa es la **potenciación del desarrollo de mercados innovadores a través de la contratación pública**.

Se pretende incentivar la Compra Pública Innovadora (CPI en adelante) desde el lado de la demanda (Administración Pública) y desde el lado de la oferta (empresas), de modo que éstas se estimulen a participar y presentar ofertas innovadoras en los procesos de CPI.

La dotación presupuestaria total es de 2.735.000 € correspondiente a la línea presupuestaria S7063000, siendo el origen de los fondos de la GVA y del FEDER.

El programa se articula a su vez en dos sublíneas, a saber:

- Fomento de los proyectos de I+D+i destinados a la CPI a través del apoyo del coste de I+D+i requerida en una licitación pública de innovación. Con esto, se quiere facilitar la presencia de **empresas valencianas** en licitaciones públicas de productos y servicios innovadores.

- **Impulso de la demanda de licitaciones de productos y servicios innovadores.** Esta línea busca dinamizar la CPI en la Comunitat, a través de iniciativas de apoyo a la compra pública de innovación, financiando actividades dirigidas a la puesta en marcha de CPI y sus procedimientos. En esta línea también serán apoyadas las acciones de promoción de la CPI que incluyan la difusión de la metodología con objeto de facilitar la participación de las empresas.

4.2.4. **Proyectos estratégicos en cooperación y consolidación de la cadena de valor empresarial**

La línea S7065000 del presupuesto de la AVI comprende las líneas de ayudas de *proyectos estratégicos en cooperación y proyectos de consolidación de la cadena de valor* y su dotación presupuestaria asciende a 43.221.000 €, siendo el origen de los fondos de la GVA y del FEDER.

La línea de *proyectos estratégicos en cooperación* tiene como objeto apoyar el **desarrollo de grandes proyectos de I+D+i en cooperación entre varios agentes del SVI, como vía para el desarrollo de soluciones conjuntas a problemas de interés común.**

Los proyectos solicitados se encuadran en alguna de las siguientes tipologías:

- Investigación industrial.
- Desarrollo experimental.
- Innovación en materia de procesos y organización.

Los beneficiarios de esta línea son los siguientes:

- Empresas, con independencia de su tamaño.
- Universidades públicas y privadas integradas en la RUVID.
- Centros tecnológicos inscritos en el registro de centros regulado por el Real Decreto 2093/2008, de 18 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales centros.
- Organismos públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Institutos de investigación sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de Institutos de Investigación Biomédica o Sanitaria y normas complementarias.
- Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas con el Sistema Valenciano de Salud según el artículo 7 de la Ley 10/2014 de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana que desarrollen actividad investigadora.
- Otros centros públicos de I+D dependientes o vinculados a las administraciones públicas y sus organismos.

- Otras entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen actividad de I+D y generen conocimiento científico o tecnológico.

La línea de *consolidación de la cadena de valor empresarial* tiene por objeto apoyar el **desarrollo de soluciones con incidencia en la cadena de valor empresarial**, que supongan aplicación de novedad en los productos o procesos, o bien en los sistemas de organización, entendiendo en este caso las actuaciones que faciliten -entre las empresas involucradas- la vinculación del mundo físico (dispositivos, materiales, productos, maquinaria e instalaciones) con el digital (comunicaciones y software) con el propósito de mejorar el intercambio de información y procesos de trabajo; así mismo, se pretende apoyar aquellos proyectos que potencien el desarrollo y utilización de otras tecnologías clave para impulsar el desarrollo industrial y económico.

Serán subvencionables los proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental y de innovación en materia de procesos, organización o producto que permitan a las entidades beneficiarias obtener nuevos productos o servicios o mejorar sustancialmente los existentes, o bien modificar sus procesos tanto organizativos como de producción o suministro.

Los beneficiarios son las empresas de la Comunitat Valenciana.

4.2.5. Acciones complementarias de impulso y fortalecimiento de la innovación.

El objeto de esta línea es el **refuerzo de las estructuras de apoyo a la innovación existentes en la Comunitat Valenciana y facilitar la difusión de la I+D+i entre las empresas.**

La dotación presupuestaria para esta línea de fortalecimiento de interfaces de innovación es de 1.469.000€ correspondiente a la línea S7058000, siendo el origen de los fondos de la GVA y del FEDER.

De manera específica se pretende:

- Incrementar la participación de los agentes del SVI en proyectos y programas de I+D+i.
- Posibilitar la coordinación y cooperación entre agentes del SVI.
- Fomentar la internacionalización en materia de I+D+i de los agentes del SVI.
- Facilitar la promoción y difusión de la I+D+i entre las empresas de la Comunitat Valenciana.

La tipología de los proyectos serán las siguientes:

- Realización de actividades de promoción y difusión del conocimiento científico-tecnológico con amplia repercusión.
- Acciones de dinamización de la cooperación entre empresas y/o agentes del SVI.

- Elaboración de estudios de prospectiva y demanda temprana, así como de vigilancia tecnológica relacionados con áreas prioritarias de la RIS3CV y vinculados a la I+D+i.
- Fomento de la participación en actividades de internacionalización de la I+D+i con repercusión en el tejido empresarial de la Comunitat Valenciana.
- Puesta en marcha y desarrollo de nuevos servicios de I+D+i facilitados por agentes del SVI.
- Actividades que faciliten la creación, difusión, aplicación o transferencia del conocimiento científico o tecnológico a las empresas.

Los beneficiarios de esta línea son cualquier agente del SVI con personalidad jurídica, de naturaleza pública o privada sin ánimo de lucro, cuya sede social o actividad se desarrolla, en su totalidad o en una parte significativa, en la Comunitat Valenciana, que facilite la creación, difusión, aplicación o transferencia del conocimiento científico o tecnológico a las empresas o presten servicios a las mismas en materia de apoyo a la innovación.

Sin carácter exhaustivo, tendrán la condición de entidad beneficiaria las universidades públicas y privadas, organismos de investigación, centros tecnológicos, entidades locales, agrupaciones y asociaciones empresariales sectoriales, plataformas tecnológicas y clústeres.

4.3. Acciones singulares

La AVI lidera, coordina e impulsa actividades con un elevado impacto potencial sobre el sistema productivo, que sirven de modelo de referencia para la actuación de los distintos agentes del SVI.

4.3.1. Compra Pública Innovadora

La investigación y la innovación se encuentran entre los principales motores del crecimiento futuro y ocupan un lugar central de la Estrategia Horizonte Europa para el periodo 2021-2027. Así, se señala expresamente que *“la contratación pública es fundamental para impulsar la innovación”*.

Se destacan los siguientes beneficios de la Compra Pública Innovadora (CPI):

- Permite incorporar novedades tecnológicas al mercado a través del sector público como tractor de la innovación.
- Mejora de la calidad de los servicios públicos.
- Favorece la creación de empresas tecnológicas competitivas a nivel internacional.



A lo largo del 2023, la AVI continuará con las colaboraciones con entes del Sector Público Instrumental para acompañarlos en la puesta en marcha y ejecución de procesos CPI, complementándose este enfoque de demanda con el programa de Impulso de la CPI detallado anteriormente.

Además, se pondrá en marcha la CPI catalítica, en virtud de la cual la Agència se convierte en el ente que adquiere aquellos desarrollos de interés común para la Administración, siendo la otra parte interesada la usuaria final de los bienes o servicios innovadores.

Ambos enfoques impulsarán la innovación en aquellos retos identificados por los CEIES y contribuirán a mejorar de la calidad y la eficiencia de los servicios públicos a través de la contratación pública, alentando a su vez la diversificación del tejido productivo de la Comunitat Valenciana.

La formación en materia de CPI también será una de las acciones que continuarán en 2023. Los cursos tendrán por objeto, como hasta ahora, dinamizar los procesos Compra Pública Innovadora en el sector público al proporcionar el conocimiento, los casos de referencia y las herramientas de esta modalidad de contratación, así como presentar los beneficios que aporta a las Administraciones Públicas que ponen en marcha este tipo de proceso.

4.3.2. Proyectos y convenios singulares

Asimismo, en 2023 se dará continuidad a las siguientes acciones singulares formalizadas a través de los convenios:

- Apoyo al desarrollo y promoción de tecnologías habilitadoras.
El beneficiario es la asociación **INNDROMEDA**, la cual se constituye como la Alianza en Tecnologías Habilitadoras para el sistema productivo de la Comunitat Valenciana y su sector público.
El apoyo tiene por finalidad el fortalecimiento de la asociación y el desarrollo de actividades propias en el ámbito de las tecnologías habilitadoras y su dotación presupuestaria es de 1.150.000€, correspondiente a la línea S8727000, siendo el origen de los fondos de la GVA.
- Impulso a la actualización de competencias y conocimientos en tecnologías habilitadoras para la nueva economía.
El beneficiario es la **Red de Institutos Tecnológicos de la Comunitat Valenciana**.
La finalidad principal de la línea S0701000 es la ejecución de actividades de especialización profesional en áreas tecnológicas relacionadas con tecnologías habilitadoras para la nueva economía, dirigidas a la mejora de competencias profesionales y tiene una dotación de 150.000€, siendo el origen de los fondos de la GVA.
- Apoyo a la promoción e incorporación del diseño.

El beneficiario es la **Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana** junto con quien se impulsan acciones tendentes a reforzar el diseño como sector estratégico y como uno de los ejes fundamentales de la innovación en la Comunitat Valenciana.

La dotación presupuestaria de la línea S0700000 es de 150.000€ siendo el origen de los fondos de la GVA.

- Actuaciones y proyectos de los **Parques Científicos de la Comunitat Valenciana**. Fomento del emprendimiento innovador.

Estos convenios se crearán para apoyar las acciones de conexión entre agentes del ecosistema universitario y del tejido productivo de la Comunitat, impulsar la transferencia de conocimiento y tecnología entre Universidad-Empresa y apoyar el emprendimiento innovador.

La dotación presupuestaria de la línea S0648000 es de 1.750.000€ siendo el origen de los fondos de la GVA. Su distribución es la siguiente:

- Fundación de la CV Ciudad Politécnica de la Innovación: 350.000€.
- Fundación General de la Universidad Jaume I: 350.000€.
- Fundación Parque Científico de Valencia de la CV: 350.000€.
- Fundación Miguel Hernández de la CV: 350.000€.
- Fundación Parque Científico de Alicante de la CV: 350.000€.

- Apoyo a la puesta en marcha del **Arxiu Valencià del Disseny**.

Este convenio se crea para el impulso a la generación de conocimiento innovador en diseño para los agentes del SVI a partir del legado histórico del diseño en la Comunitat Valenciana, así como la promoción de acciones de interconexión entre los ámbitos de la economía productiva, el ámbito de la investigación y el ecosistema del diseño.

La dotación presupuestaria la línea S8740000 es de 130.000€ siendo el origen de los fondos de la GVA.

- Apoyo a estudiantes en **prácticas de la comunicación audiovisual, periodismo, y/o ciencias de la información en el ámbito de la innovación**.

El objetivo de esta línea es la realización de prácticas, trabajos de comunicación audiovisual, periodismo, y/o ciencias de la información en el entorno de la innovación.

La dotación presupuestaria la línea S8755000 es de 8.000€ siendo el origen de los fondos de la GVA.

A modo de resumen, se muestran a continuación todas las líneas nominativas previstos para el ejercicio 2023.

Capítulo IV			
Convenio REDIT-AVI	S0701000	Impulso a la actualización de competencias y conocimientos de profesionales en nuevas tecnologías y digitalización, REDIT	150.000€
Convenio ADCV	S0700000	Convenio con la ADCV para la promoción del diseño	150.000€
Convenio Arxiu Valencià del Disseny	S8740000	Convenio con la Fundació General de la Universitat de València para apoyar la puesta en marcha del Arxiu Valencià del Disseny	130.000€
Capítulo VII			
Convenio Inndromeda	S872700	Inndromeda	1.150.000€
Apoyo a estudiantes comunicación audiovisual	S8755000	Universitat de València	8.000€
Convenios científicos Parques	S0648000	Fundación de la Comunitat Valenciana Ciudad Politécnica de la Innovación	350.000€
		Fundación General de la Universidad Jaime I	350.000€
		Fundación Parque Científico Universidad de Valencia de la Comunitat Valenciana	350.000€
		Fundación Universidad Miguel Hernández de la Comunitat Valenciana	350.000€
		Fundación Parque Científico de Alicante de la Comunitat Valenciana	350.000€

*Tabla 3: Líneas nominativas 2023
Fuente: Presupuestos de la Generalitat 2023*

4.3.3. Formación a agentes de innovación y técnicos de transferencia

Para el desarrollo eficaz de algunos de los programas de actuación, la AVI considera oportuno que las personas beneficiarias de las líneas de ayuda “Agentes de Innovación” y “Potenciación de unidades científicas de desarrollo de tecnologías y difusión del conocimiento hacia la empresa (UCIE)” reciban una formación específica sobre gestión de la innovación, así como que configuren una comunidad en la que compartan motivaciones y conocimiento, propiciando la colaboración y proyectos conjuntos entre los mismos.

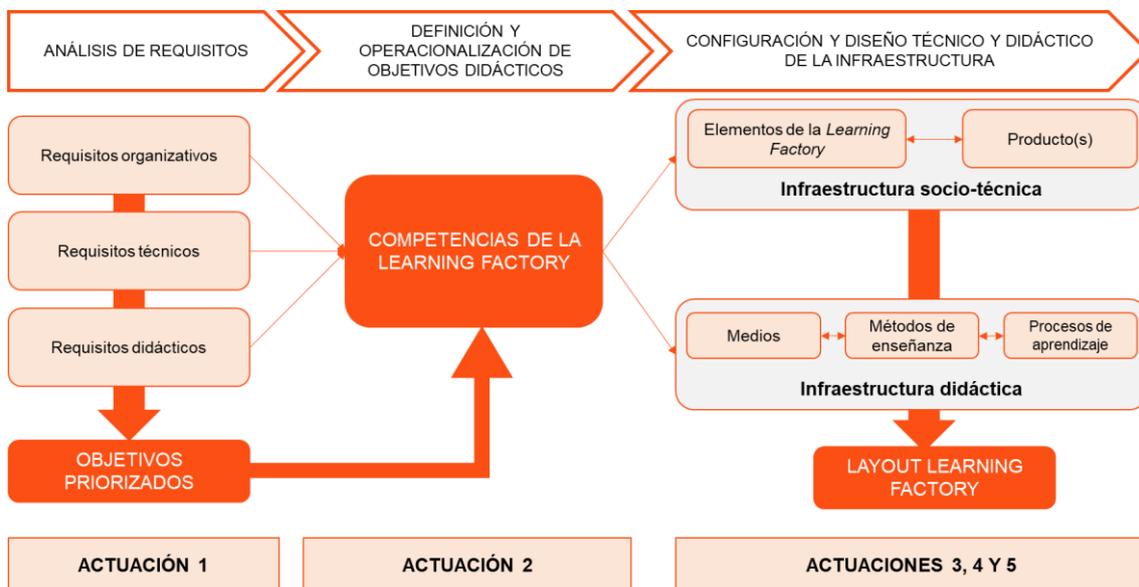
La AVI, por tanto, continuaría con la organización, a lo largo del año 2023, de las actividades formativas y de dinamización dirigidas a los agentes de innovación y personal de las UCIEs, con el objetivo de contribuir a la actualización de sus conocimientos y a la adquisición de nuevas destrezas y a favorecer la interacción entre todos ellos.

La organización de las sesiones formativas y de dinamización se lleva a cabo en colaboración con todos los agentes que forman parte de la red de *Innoagents*, albergando de manera rotativa los distintos eventos en sus sedes.

Asimismo, se aprovechan las sesiones para mostrar las buenas prácticas de los distintos agentes de innovación, para que expongan los progresos realizados en su labor de transferencia de tecnologías y compartan sus experiencias y casos de éxito o de fracaso, propiciándose de este modo la elaboración de proyectos conjuntos.

4.3.4. Learning Factory

En 2023 se continuará con la ejecución de las actividades necesarias para completar el diseño y conceptualización de la “Learning Factory”, sita en el antiguo edificio de Correos de Elx.



Il·lustració 3: Actuacions en el disseny i conceptualització de la “Learning Factory” de Elx.

Todo ello con el fin último de construir un entorno de aprendizaje donde los procesos y tecnologías se materialicen en un lugar de fabricación real que permite un acercamiento directo al proceso de creación de productos y donde el concepto didáctico enfatiza el aprendizaje experimental basado en la resolución de problemas.

5. Recursos

5.1. Recursos humanos.

El personal de la AVI se regula por lo dispuesto en el Decreto 106/2017, de 28 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la AVI, modificado por el Decreto 190/2020, de 20 de noviembre, del Consell.

La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la AVI consta de 21 puestos de personal laboral, uno de alta dirección, y 23 funcionarios de la Generalitat Valenciana, y, además, está previsto que en 2023 se incorporen tres puestos procedentes *del Institut Valencià de la Competitivitat Empresarial (IVACE)* consecuencia de la aplicación de la DA 3 añadida por el artículo 106 de la Ley 9/2019, de 23 de diciembre.

La redacción del art. 28.1 y 2 del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat para 2023 establece que:

1. En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio de las distintas entidades o sujetos a que se refiere el artículo 27 de esta ley no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

2. Asimismo se aplicarán, en su caso, los siguientes incrementos respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos, en ambos casos, de 1 de enero de 2023:

- Incremento vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA).⁷ Si la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 fuera superior al 6 por ciento, se aplicará un incremento retributivo adicional máximo de 0,5 por ciento, en los términos y condiciones previstos en el artículo 19, apartado 2 a) de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

- Incremento vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023.⁸

5.2. Recursos económicos

Para el desempeño de sus funciones la AVI tiene asignada por parte del Gobierno valenciano, el siguiente presupuesto que procede en su totalidad de la Sección 21, Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital:

ORIGEN DE LOS INGRESOS	
FONDOS PROPIOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA	62.626.000
FONDOS FEDER. PROGRAMA OPERATIVO 2021-2027	13.118.000
TOTAL INGRESOS	75.744,00

CAPÍTULOS	Presupuesto inicial
G1 - Gastos de personal	4.500,00

⁷ Si la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 fuera superior al 6 por ciento, se aplicará un incremento retributivo adicional máximo de 0,5 por ciento, en los términos y condiciones previstos en el artículo 19 dos. apartado 2 a) de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

⁸ Si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno del Estado en el cuadro macroeconómico que se incluía entre la documentación que acompañaba la elaboración de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado, se aplicará un aumento retributivo complementario del 0,5 por ciento, en los términos y condiciones previstos en el artículo 19 dos apartado 2 b) de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado

⁵ Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo.

G2 - Compra de bienes c. y gastos. de funcionamiento	3.399,00
G3 - Gastos financieros	5,00
G4 - Transferencias corrientes	1.907,00
G5 - Fondo de contingencia	0,00
G6 - Inversiones reales	461,00
G7 - Transferencias de capital	65.472,00
TOTAL GASTOS	75.744,00

*Tabla 4: Presupuesto de la AVI 2023 (en miles de euros)
Fuente: Presupuestos de la Generalitat 2023*

6. Plan de Seguimiento

La monitorización de los resultados del Plan de Acción Anual de la AVI se realizará a través del conjunto de indicadores que miden la efectividad de la entidad.

6.1. Indicadores de resultados

Los indicadores de resultados miden cómo las actuaciones realizadas han impactado a los ejes prioritarios y, en consecuencia, en la consecución de las prioridades. La siguiente tabla recoge los indicadores de resultados de la AVI que figuran en el Presupuesto aprobado para 2023.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
OBJETIVO	1.1 Fortalecimiento de mecanismos y elementos de interconexión entre el ámbito científico, tecnológico y empresarial		
INDICADOR 1	Unidades de transferencia de conocimiento	Nº de apoyos	8
INDICADOR 2	Acciones de promoción y difusión de la innovación	Nº de acciones	25
INDICADOR 3	Participación de agentes en innovaciones del entorno sanitario	Nº de participantes	5
INDICADOR 4	Acciones de conexión entre agentes del ecosistema universitario y el tejido productivo	Nº de acciones	24
INDICADOR 5	N.º de acciones tendentes a reforzar el diseño como sector estratégico	Nº de acciones	3
INDICADOR 6	N.º de instrumentos/acciones desarrollados para promover la interconexión entre el ecosistema del diseño, el ámbito investigador y la economía productiva	Nº de instrumentos/acciones	5
OBJETIVO	2.1 Impulsar mecanismos de transferencia del conocimiento, que se convierta en productos o procesos innovadores en el mercado		
INDICADOR 1	Demostradores o pruebas de concepto desarrolladas por los organismos de investigación.	Nº de pruebas de concepto	30
INDICADOR 2	Agentes de innovación	Nº de agentes de innovación	10
INDICADOR 3	Investigadores que inician proceso de formación como doctorandos en empresas en el marco de las líneas de apoyo de la AVI	Nº de doctorandos	25
INDICADOR 4	Investigadores que se incorporan a empresas en el marco de la línea de incentivos de la AVI.	Nº de investigadores	18
OBJETIVO	2.2 Proveer soporte económico que permita la consolidación de empresas con proyectos innovadores basados en la aplicación de conocimiento del ámbito científico o tecnológico		
INDICADOR 1	N.º de proyectos estratégicos colaborativos entre los agentes del Sistema Valenciano de la Innovación	N.º de proyectos	30

INDICADOR	2	Proyectos de innovación apoyados	Nº de proyectos	50
OBJETIVO	2.3	Establecimiento de estructuras de coordinación y diálogo para información, valoración y sinergia de actuaciones		
INDICADOR	1	Comités de análisis estratégico entre diferentes actores del Sistema Valenciano de Innovación	Nº de reuniones	6
OBJETIVO	3.1	Facilitar la incorporación de innovación en las empresas y la Administración, así como fomentar la innovación social		
INDICADOR	1	Acciones de difusión, jornadas y reuniones de intercambio y coordinación	Nº de acciones	27
INDICADOR	2	Participación de empresas y/o investigadores en licitaciones públicas de innovación	Nº de participaciones	5
INDICADOR	3	Procesos de CPI iniciados y compras públicas en las que se incorpore la innovación como elemento evaluable	Nº de licitaciones	8
OBJETIVO	4.1	Potenciar la incorporación de actividades intensivas en conocimiento y de mayor valor añadido.		
INDICADOR	1	Fomento de actuaciones específicas para impulso a la formación, integración en redes nacionales o europeas, creación de valor alrededor del uso de los datos y acciones de difusión o demostración a las empresas.	Nº de acciones	4
OBJETIVO	4.2	Mejorar las competencias profesionales en tecnologías intensivas en conocimiento		
INDICADOR	1	Acciones de especialización profesional realizadas	Nº de acciones	20
OBJETIVO	5.1	Facilitar la igualdad de género en el Sistema Valenciano de Innovación		
INDICADOR	1	Porcentaje de mujeres que se incorporan a las líneas de actuaciones de promoción del talento	Porcentaje	50%

Tabla 5: Indicadores de resultados de la AVI.

Fuente: Presupuestos de la Generalitat Valenciana 2023.